



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000193 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 13 JUN 2018

VISTO:

El Informe Nº 1033-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 31 de Mayo del 2018, Informe Nº 1101-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 08 de Junio del 2018, proveído de fecha 11 de Junio del 2018, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01 de Marzo del 2016, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 001-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes, y la empresa contratista CONSORCIO VIAL ZARUMILLA, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA- EL BENDITO (RUTA 23-101)- DISTRITO DE ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA-REGION TUMBES", con un monto contratado ascendente a S/. 24'104,038.93 (VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL TREINTA Y OCHO CON 93/100 SOLES), y un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS NATURALES.

Que, mediante R.G.R Nº 000107-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 03 de Abril del 2018, se Aprobó la designación del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA- EL BENDITO (RUTA 23-101)- DISTRITO DE ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA-REGION TUMBES", integrada por los siguientes profesionales:

- 1.- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO Presidente
2.- Ing. WILDER ZARATE IZQUIERDO Miembro
3.- Arq. ADOLFO EMILIO RAMIREZ LUNA Miembro

Que, mediante Informe Nº 1033-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 31 de Mayo del 2018, el Sub Gerente de Obras, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, que el Ingeniero MIGUEL ALONSO FLORES MURO, en calidad de Presidente del Comité de Recepción de la obra antes mencionada indica que ha realizado visitas de campo a la obra, habiendo realizado observaciones, por lo que se ha solicitado los planos de replanteo y metrados post construcción, después de la verificaciones del caso los demás integrantes del comité se niegan a concluir con el acto de recepción, por lo que solicita la Restructuración de dicho comité el cual fue aprobado mediante Resolución gerencial Regional Nº 0107-20187GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 03 de Abril del 2018.

Que, mediante Informe Nº 1101-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 08 de Junio del 2018, el Sub Gerente de Obras, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, lo vertido por el Ingeniero MIGUEL





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000193 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 13 JUN 2018

ALONSO FLORES MURO, sobre los problemas vertidos antes expuestos, siendo ello solicito la Reestructuración del comité de recepción, el cual tendrán a cargo la recepción de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA- EL BENDITO (RUTA 23-101)- DISTRITO DE ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA-REGION TUMBES"**, en virtud al Art 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, integrado por los nuevos miembros:

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| 1.- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO    | Presidente |
| 2.- Ing. VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA | Miembro    |
| 3.- Ing. JOSE LUIS GUTIERREZ DIAZ     | Miembro    |

Que, mediante proveído de fecha 11 de Junio del 2018, inserto al reverso del Informe Nº 1101-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la Resolución correspondiente.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: **"En la fecha de culminación de la obra el Residente anotara tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente...En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos..."**

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se Procede a **Reestructurar** el Comité de Recepción de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA- EL BENDITO (RUTA 23-101)- DISTRITO DE ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA-REGION TUMBES"**, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000193 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 13 JUN 2018

las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- REESTRUCTURAR**, el Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA- EL BENDITO (RUTA 23-101)- DISTRITO DE ZARUMILLA- PROVINCIA DE ZARUMILLA-REGION TUMBES", integrada por los nuevos profesionales:

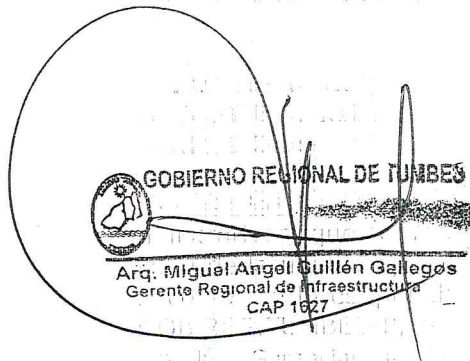
- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| 1.- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO    | Presidente |
| 2.- Ing. VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA | Miembro    |
| 3.- Ing. JOSE LUIS GUTIERREZ DIAZ     | Miembro    |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE**, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los nuevos miembros del Comité de Recepción, a la Empresa Contratista **CONSORCIO VIAL ZARUMILLA**, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

  
 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
 Arq. Miguel Angel Guillén Gallegos  
 Gerente Regional de Infraestructura  
 CAP 1027